

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

11319 *RESOLUCION de 30 de marzo de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Nuvopensión, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 12 de julio de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Nuvopensión, Fondo de Pensiones», promovido por «Urquijo Gestión Patrimonios, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Gestinver Pensiones, Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como gestora y «Banco Urquijo Unión» como depositario se constituyó en fecha 27 de diciembre de 1989 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Nuvopensión, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1. a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 30 de marzo de 1990.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

11320 *RESOLUCION de 9 de mayo de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de primera categoría del concurso 21.2/90 de Lotería Primitiva a celebrar el día 26 de mayo de 1990.*

De acuerdo con el apartado 2 de la norma 13 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 19 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 234 de 30 de septiembre), el fondo de 341.288.006 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 13/90 celebrado el día 29 de marzo, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 21.2/90, que se celebrará el día 26 de mayo de 1990.

Madrid, 9 de mayo de 1990.—El Director general, Gregorio Mániz Vindel.

11321 *RESOLUCION de 19 de mayo de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 17 y 19 de mayo de 1990.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 17 y 19 de mayo de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 17 de mayo de 1990.—Combinación ganadora: 19, 39, 34, 36, 44, 11. Número complementario: 5.
Día 19 de mayo de 1990.—Combinación ganadora: 23, 16, 43, 26, 49, 25. Número complementario: 8.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 21/1990, que tendrán carácter público, se elebrarán el día 24 de mayo de 1990, a las veintidós treinta horas, y el día 26 de mayo de 1990, a las veintidós cuarenta y cinco horas, en el Salón de Sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Todos aquellos boletos que, al amparo de la norma 39 de las que rigen los concursos de Lotería Primitiva, sean recibidos por la Junta de Control antes del comienzo del sorteo del jueves día 24 de mayo de 1990 participarán exclusivamente en el que se celebre dicho día. Los que fuesen recibidos por la mencionada Junta con posterioridad al jueves, y antes de la celebración del sorteo del sábado día 26 de mayo de 1990, jugarán exclusivamente en este segundo sorteo.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de cada uno de los sorteos.

Madrid, 19 de mayo de 1990.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11322 *CORRECCION de errores de la Orden de 9 de marzo de 1990 por la que se accede al cambio de titularidad del Centro privado de Educación General Básica denominado «Altamira», de Camargo-Muriedas (Cantabria).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de fecha 19 de abril de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10640, párrafo tercero, donde dice: «aquellas que la correspondan en la orden docente...», debe decir: «aquellas que la correspondan en el orden docente...».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11323 *RESOLUCION de 29 de marzo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 250/1988, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña se ha interpuesto por doña Mercedes Vilarrubias Guillamet, funcionaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada en la Dirección Provincial de Barcelona, el recurso contencioso-administrativo número 250/1988, contra la Resolución de 28 de diciembre de 1987 por la que se desestima el recurso de reposición contra la Resolución de fecha 16 de junio de 1987 de la Dirección General de Personal del Departamento, que resolvía el concurso de méritos para proveer vacantes existentes en el INEM de Barcelona.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo para los treinta días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 29 de marzo de 1990.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.